

El D. Juan de Guaman Almagro
 D. Diego de Velasco Cava alférez mayor = D. P. Dimas Cava
 D. Luis de Gadea de la Jassa = Antonio de Nobles Corcuera
 D. Juan de Ortega Jimena = D. Juan de Sotelo y sus hijos
 D. Pedro López Muñoz = D. Sebastián de Morales y sobrinos =

Seguidores de esta Villa
 acordaron se despaque propio a M. J. de Murcia por ende
 Espira por los señores que lo devienen D. Juan de la Puca
 de Alonso de Uzeda y de su hijo en quality de los cagentes
 de separen en quanto conestiere en la ciudad y teniente
 para por comin a M. D. Juan de Gadea de la Jassa
 con lo q. se acaba de aqui adelante y firmados

[Illegible signature]
 D. Juan de Guaman Almagro
 D. Diego de Velasco Cava
 D. Luis de Gadea de la Jassa
 D. Juan de Ortega Jimena
 D. Pedro López Muñoz
 D. Sebastián de Morales y sobrinos

En la Villa de Caranaca a siete dias del mes de Septe
 de mill e setecientos e cinquenta e tres años se hizo
 el cargo de D. Juan de Guaman Almagro de la villa de Caranaca
 como el Sr. Juan de Guaman Almagro de su hijo D. Juan de la Puca
 combrenca fazer el D. Juan de Guaman Almagro
 Juan de Guaman Almagro = D. Diego de Velasco Cava alférez mayor
 D. P. Dimas Cava = D. Luis de Gadea de la Jassa
 Antonio de Nobles Corcuera = D. Juan de Sotelo y sus hijos
 D. Pedro López Muñoz = Matias Minaso
 Alonso de Uzeda y sus hijos

Matias Minaso D. J. de Guaman Almagro y su hijo
 para la prouision del pormo conq. no era deuenido de unirse
 y tres reales la fanaga gaund. a cada diez q. no le halla este

